

28. Industrias harineras. Fabricación de harinas.—Problemas económicos derivados de dicha industria.

Industrias conserveras:

29. Lácteas.—Principales industrias a que da lugar la conservación y distribución de la leche.—Su importancia e influencia en el país.—Derivados.—Quesos.—Mantecas, etc.

30. Conservas vegetales.—Preparación: Distribución en la economía nacional.—Conservas animales.—Preparación: Distribución en la economía nacional.—Frigoríficos y conservación de alimentos: Su importancia en la economía.—Los frigoríficos en España.—Realización.

Industrias transformativas:

31. Industrias de la piel.—Curtidos.—La industria del curtido en España.—Fabricación del calzado.—Ubicación de los principales centros productores.

32. Cemento, veso y cal.—Importancia del cemento en la economía del país.—El cemento en el mundo.—El cemento en España.—Industrias cerámicas.—Materiales de la construcción. Lozas.—Porcelanas.

33. Vidrio.—Vidrio plano y moldeado.—Industria transformativa.—Fabricación de frascos y botellas.—Otras aplicaciones del vidrio.—La industria del vidrio en España.

34. Industria óptica.—Su desarrollo en España.—Fotografía y sus derivados.

35. Lámparas de incandescencia y luminiscencia.—Fabricación de material eléctrico.—Fabricación de cable de conducción de energía eléctrica.

36. Industrias transformativas de la madera.—Máquinas empleadas.—Fabricación de muebles.—La industria del mueble en su aspecto económico.

Industrias basadas en procesos de destilación:

37. Gas del alumbrado.—Proceso económico de la fabricación y distribución del gas del alumbrado.—Destilación del carbón a otros fines.—Destilación de la madera.—Productos derivados: obtención.

Varios:

38. Industrias del frío.—Fabricación del hielo.—Refrigeradores.—Frigoríficos.

39. Procedimientos galvánicos.—Recubrimiento — Cobreado. Niquelado.—Cromado.—Plateado.—Dorado.

40. Celofán.—Estudio teconológico completo.—Aplicaciones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Córdoba por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a una plaza de Taquímeconógrafa del Instituto Provincial de Sanidad, y se fija día y hora del comienzo de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento general de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, y de las bases de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Taquímeconógrafa del Instituto Provincial de Sanidad de Córdoba, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 12 de mayo de 1960, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios ha quedado constituido por

Presidente: Ilustrísimo señor don Alfredo Gimeno de Sande, Jefe provincial de Sanidad de Córdoba.

Vocales: Don Juan Mateo Toscano Palacios, Médico Especialista de Sanidad Nacional y Director del Dispensario Antipalúdico de Córdoba, y don Rafael Barneto Arregui, Inspector provincial de Sanidad Veterinaria.

Este Tribunal acordó convocar a la señorita aspirante para el día 10 de abril próximo, a las diez horas, en el Instituto Provincial de Sanidad de Córdoba, para dar comienzo a los ejercicios del concurso-oposición.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y el de la interesada.

Córdoba, 9 de marzo de 1961.—El Jefe provincial de Sanidad.—

966.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de marzo de 1961 sobre cese del Ayudante Comercial del Estado doña Elsa Gimeno Ots como Vocal Secretario del Tribunal de oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, y se designa al Ayudante Comercial del Estado don Felipe Marin Galindo como Vocal Secretario de dicho Tribunal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Subsecretaría, este Ministerio ha acordado:

1.º Que cese doña Elsa Gimeno Ots, Ayudante Comercial del Estado, Principal de segunda clase, como Vocal Secretario del Tribunal de oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes Comerciales del Estado, convocadas por Orden de 14 de marzo de 1960; y

2.º Designar a don Felipe Marin Galindo, Ayudante Comercial del Estado, Principal de segunda clase, Vocal Secretario del mismo Tribunal de oposiciones anteriormente citado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1961.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vich (Barcelona) por la que se hace pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de la oposición para proveer en propiedad la plaza única de Arquitecto municipal, y la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y bases de la convocatoria, por el presente se hace pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer en propiedad la plaza única de Arquitecto municipal y la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio:

Presidente: Don Jaime Benito Bonells, primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento y don Miguel Massana Bach, segundo Teniente de Alcalde, como suplente, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

Vocales: Don Nicolás Heredia Coronado, y don Francisco Borrajo Porta, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Joaquín Vilaplana Reig, en representación de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción; don Pablo Monguio Fonts, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Jorge Dou Mas de Xexás, en representación de los funcionarios Técnicos de Administración Local; don Julio Chinchilla Ballesta, en representación del Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares.

Secretario: Don Juan Durán Noguera, Secretario de la Corporación Municipal.

El comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el día 12 de abril, a las once horas, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos previstos en los artículos tercero y octavo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Vich, 7 de marzo de 1961.—El Alcalde, Antonio Bach Roura.—

963.